

VISTO:

El error constatado en la Ordenanza N° 1169/04, mediante la cual se autorizaba al DEM a suscribir la escritura a favor de los Sres, "KOLTSCH ANTONIO Y CAISUTTI MAURICIO S. DE H.", CUIT N° 30-70804175-7, de un lote del Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía, donde figura Mz. 234 donde debía decir Mz 232, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Koltsch Antonio y Caisutti Mauricio han transferido dicha propiedad mediante escritura a METALURGICA REPIZZO S.R.L. , CUIT N° 30-70829930-4

Que es necesario hacer la corrección en la escritura correspondiente y para eso hay que modificar la Ordenanza,

POR ELLO:

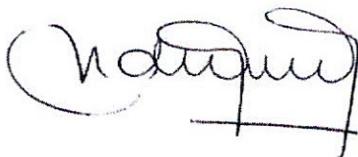
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1630/04

Art. 1º.- MODIFICASE el artículo 1º de la Ordenanza N° 1169/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1º.- AUTORIZASE al Intendente Municipal Sr. Reinaldo José Lizio a firmar en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del lote 8 manzana 232, ubicado en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" a favor de METALURGICA REPIZZO S.R.L., CUIT N° 30-70829930-4

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

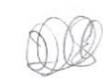


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del concejo Deliberante de General Deheza, a los 27 días del mes de septiembre del año 2007.-



1630

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
-Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 47/07 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado las Ordenanzas N° 1630/07 de fecha 11 de Octubre de 2007,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

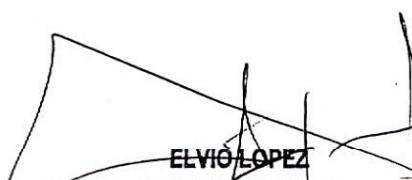
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1º. – PROMÚLGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1630/07 de fecha 11 de octubre de 2007.

ART. 2º. – Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 18 de Octubre de 2007.


ELVIO LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL